

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6646 REAL DECRETO 340/1990, de 15 de febrero, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Francisco Vieira Martín, Presidente de la Audiencia Provincial de Avila.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior; en la Ley de Clases Pasivas del Estado, y en la disposición transitoria sexta, dos, de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989; por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 15 de febrero de 1990,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 16 de marzo de 1990, con los derechos pasivos que le correspondan y la ayuda económica por jubilación anticipada, de don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Avila, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

6647 REAL DECRETO 341/1990, de 15 de febrero, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Luis Alonso Tores, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior; en la Ley de Clases Pasivas del Estado, y en la disposición transitoria sexta, dos, de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989; por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 15 de febrero de 1990,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 16 de marzo de 1990, con los derechos pasivos que le correspondan y la ayuda económica por jubilación anticipada, de don Luis Alonso Tores, Magistrado, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

MINISTERIO DE JUSTICIA

6648 REAL DECRETO 342/1990, de 9 de marzo, por el que se nombra Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado a don Pedro Fernando Martínez García.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 9 de marzo de 1990, y de conformidad con lo establecido en los artículos 35. Tres, y 36. Cuatro, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Vengo en nombrar Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado a don Pedro Fernando Martínez García, designado por el Fiscal General del Estado para desempeñar dicho cargo y que actualmente sirve el de Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

MINISTERIO DE DEFENSA

6649 REAL DECRETO 343/1990, de 9 de marzo, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel don Adolfo Vivó Civera.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de marzo de 1990,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería, con antigüedad del día 4 de marzo de 1990, al Coronel don Adolfo Vivó Civera.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6650 RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se resuelve el concurso de méritos de 28 de noviembre de 1989 para cubrir puestos de trabajo en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

En virtud de Resolución de esta Secretaría de Estado de 28 de noviembre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de diciembre siguiente, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo autónomo Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y efectuada la oportuna valoración de los méritos alegados por los concursantes, con previa actuación de la Comisión de Valoración prevista en la base séptima de la convocatoria, a fin de formular la propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo.

Esta Secretaría de Estado, en uso de la facultad contenida en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal, acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de méritos que se invoca, de fecha 28 de noviembre de 1989, conforme se detalla en anexo a la presente Resolución.

Segundo.—El plazo de toma de posesión en el puesto de trabajo obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad donde el funcionario venga prestando servicio, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al de cese, efectuándose este último dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.